

LOS DESAFÍOS DE LA INSTITUCIONALIDAD SOCIAL EN EL DESARROLLO DE UNA PROTECCIÓN SOCIAL UNIVERSAL BAJO EL ENFOQUE DE DERECHOS

La regulación del mercado laboral como dimensión de la protección social: características y desafíos institucionales

LA EXPERIENCIA COLOMBIANA EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL MERCADO LABORAL

Juan Carlos Cortés González

Director del Centro Regional de la OISS para Colombia y el Área Andina



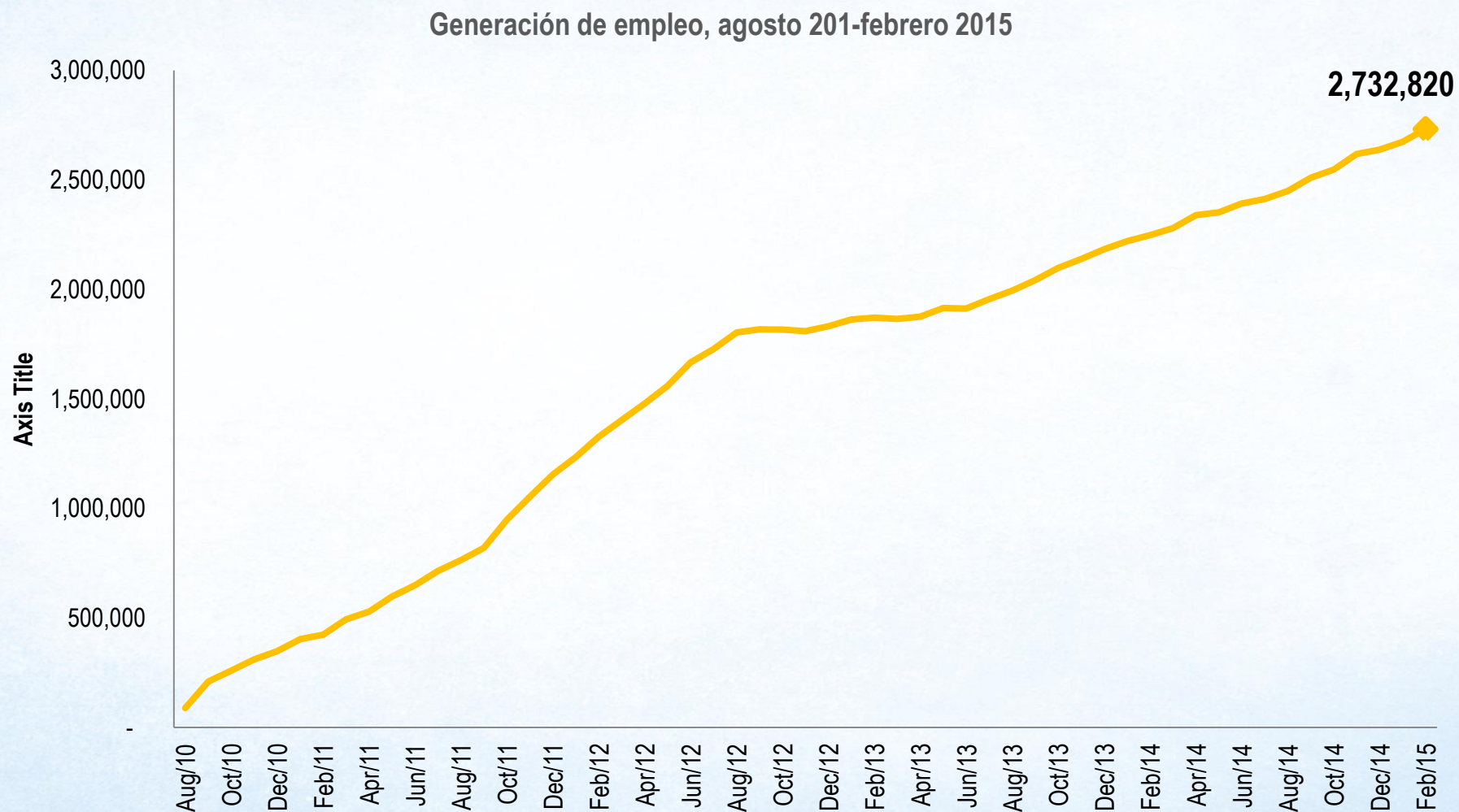
LA EXPERIENCIA COLOMBIANA EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL MERCADO LABORAL

- 1. Realidad del mercado laboral colombiano**
- 2. Regulación y costos del mercado laboral en Colombia**
- 3. Medidas para flexibilizar la regulación del mercado laboral**
- 4. Respuestas desde la Seguridad Social a las condiciones del mercado laboral y la búsqueda de la formalidad**
- 5. Consideraciones para análisis**

LA EXPERIENCIA COLOMBIANA EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL MERCADO LABORAL

- 1. Realidad del mercado laboral colombiano**
2. Regulación y costos del mercado laboral en Colombia
3. Medidas para flexibilizar la regulación del mercado laboral
4. Respuestas desde la Seguridad Social a las condiciones del mercado laboral y la búsqueda de la formalidad
5. Consideraciones para análisis

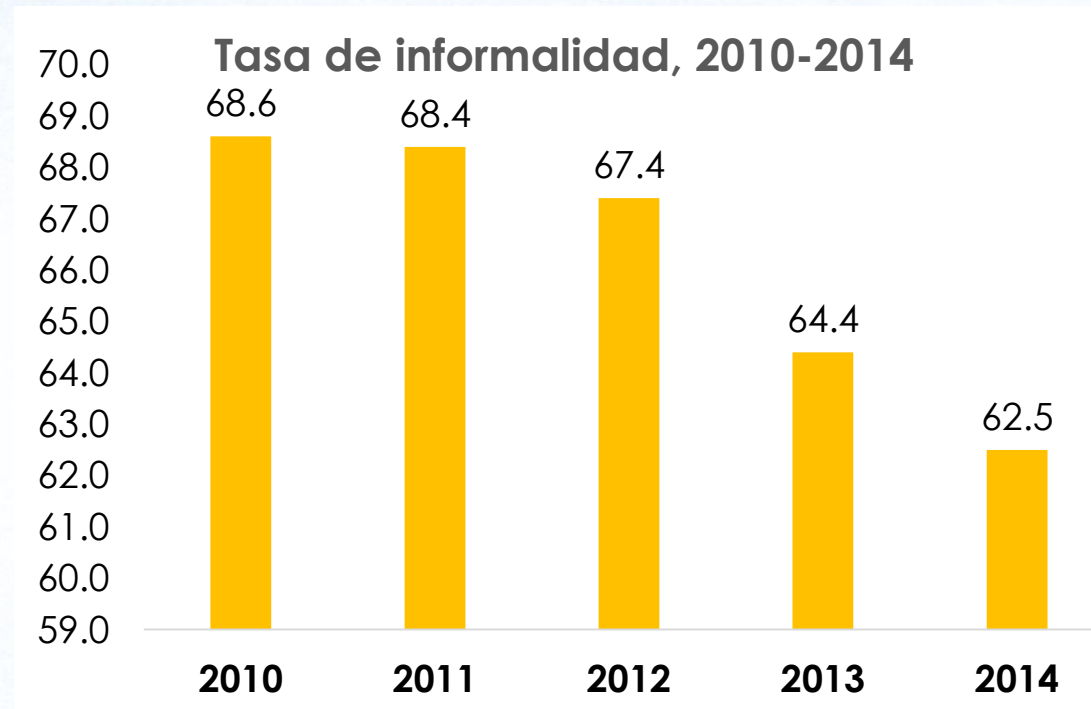
Más Empleo



Empleos Permanentes - Variación Año Móvil : Resta de los ocupados promedio de los últimos 12 meses y los ocupados promedio ago09-jul10

Fuente: DANE - GEIH.

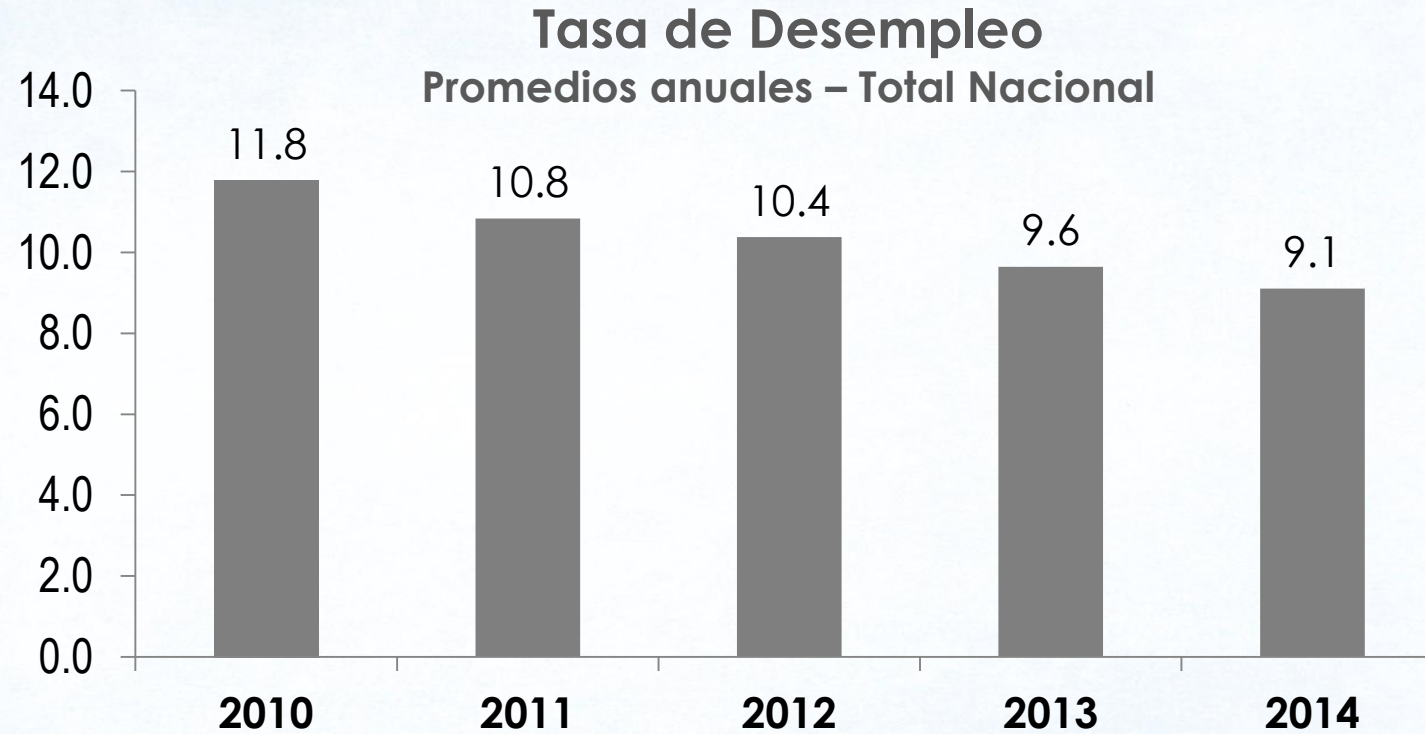
Persiste informalidad



- La informalidad laboral, medida cómo el porcentaje de ocupados afiliados a pensiones, muestra un ritmo acelerado de caída durante los últimos 4 años.
- En promedio, la tasa de informalidad laboral ha caído 6,1p.p. desde el 2010
- Entre 2010 y 2014, más de 1,8 millones de los ocupados se han sumado al empleo formal.

Fuente: DANE - GEIH.

El desempleo sigue a la baja...



→ En febrero de 2015 la tasa de desempleo se redujo en 0,8 p.p. ubicándose en 9,9%, el valor más bajo en los últimos 15 años

Los principales indicadores del mercado laboral colombiano muestran una tendencia favorable

Población ocupada, desocupada, inactiva y subempleada

Población Total Nacional	Febrero		Variación	
	2014	2015	Absoluta	%
Ocupados	20.621	21.320	699	3,4
Desocupados	2.465	2.331	-134	-5,4
Inactivos	13.546	13.499	-47	-0,3
Subempleados Subjetivos	6.665	6.644	-21	-0,3
Subempleados Objetivos	2.570	2.370	-201	-7,8

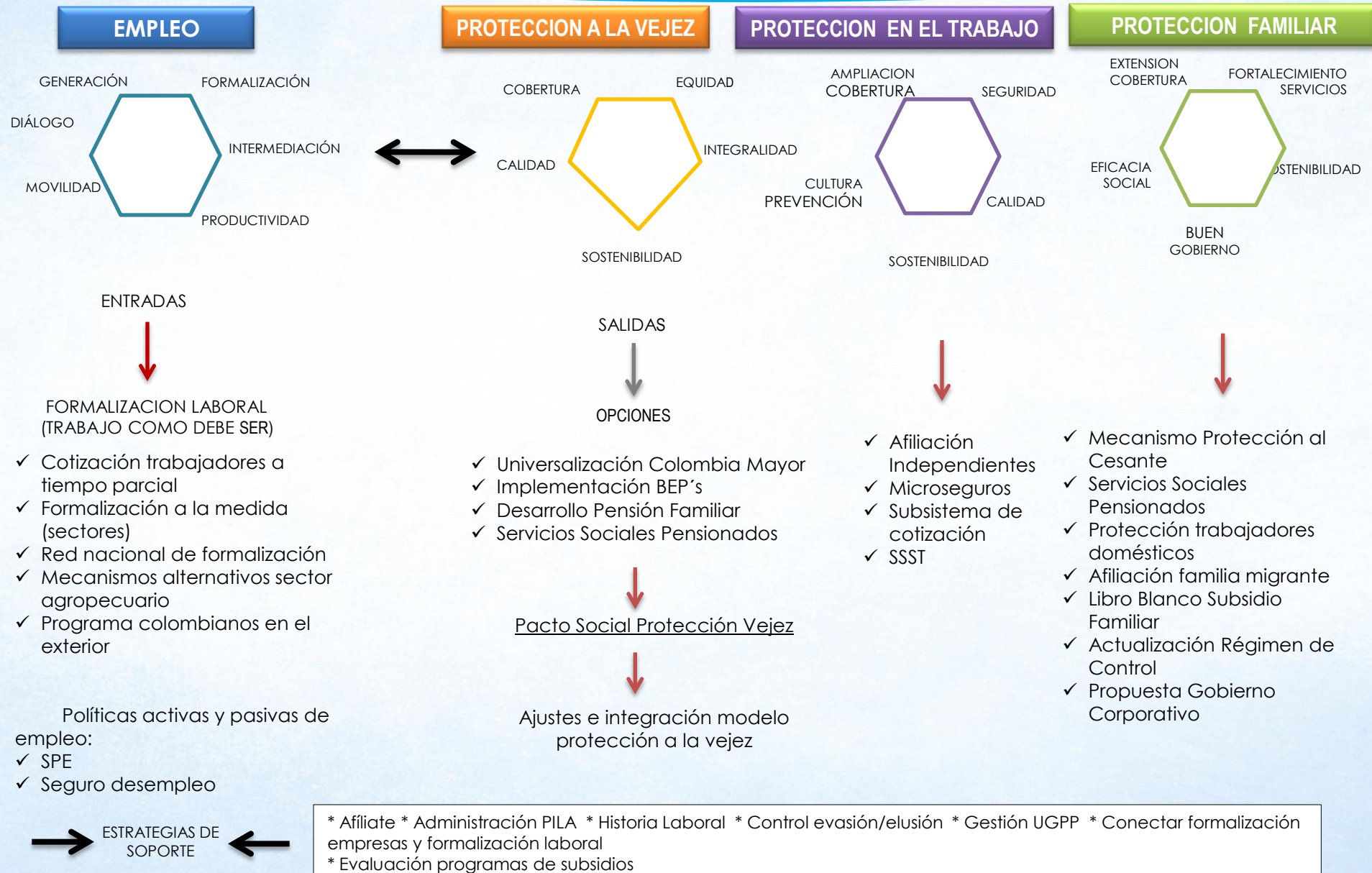
Fuente: DANE; GEIH

Nota: Resultado en miles. Por efecto de redondeo en miles los totales pueden diferir ligeramente

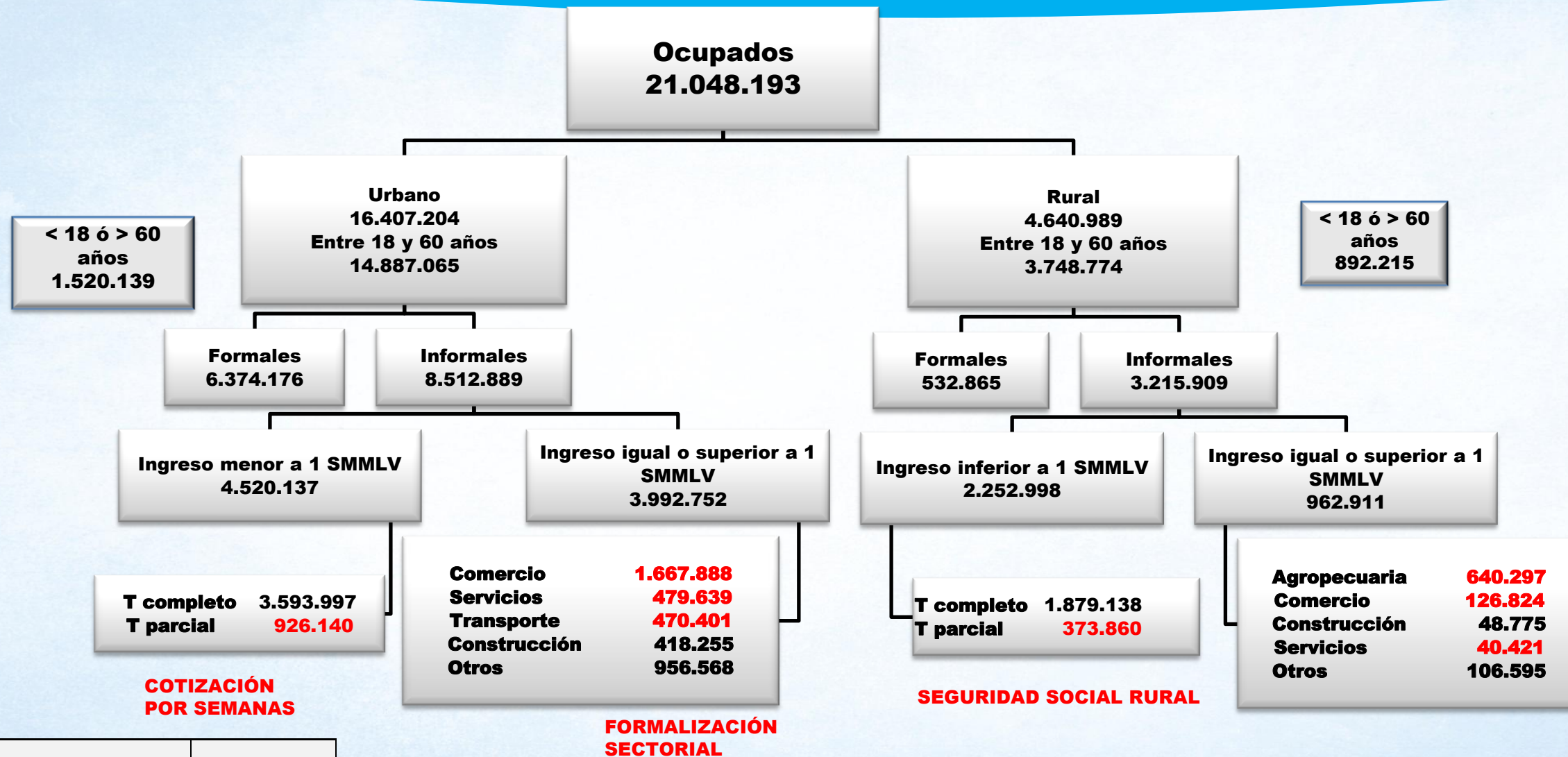
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005

Fuente: DANE - GEIH. Cálculos: Ministerio del Trabajo

Nuevas Formas de Protección



Mercado Laboral en Colombia



Familias en acción	2.013
Familias	2.996.138

LA EXPERIENCIA COLOMBIANA EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL MERCADO LABORAL

1. Realidad del mercado laboral colombiano
- 2. Regulación y costos del mercado laboral en Colombia**
3. Medidas para flexibilizar la regulación del mercado laboral
4. Respuestas desde la Seguridad Social a las condiciones del mercado laboral y la búsqueda de la formalidad
5. Consideraciones para análisis

Valor del asalariado

CONCEPTO	Valor /Porcentaje	A cargo de	
		Empleador	Trabajador
Salario Mínimo	\$644.350	US 218	
Auxilio de Transporte	\$74.000	US 25	
Pensión	16%	US 26,2 (12%)	US 8,7 (4%)
Salud	12,5%	US 18,5 (8.5%)	US 8,7 (4%)
Riesgos Laborales	0,52%	US 1,1	
Caja de Compensación Familiar	4%	US 8,7	
SENA	2%	US 4,4	
ICBF	3%	US 6,5	
Cesantías	8.33%	US 18,2	
Prima de Servicios	8.33%	US 18,2	
Vacaciones	4.17%	US 9,1	
Intereses sobre cesantías	1% mensual	US 2,2	
TOTAL		US 356,1	US 17,4

CARGAS ADICIONALES PARA EL EMPLEADOR Y PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR

Surgen fenómenos nuevos y crecientes que generan nuevas cargas para el empleador, ejemplo:



Controversia



Restricciones de la regulación salarial y del salario mínimo



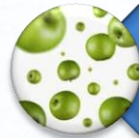
actualización del salario mínimo



salario mínimo universal



pensión mínima



mercado de rentas vitalicias



sector agropecuario



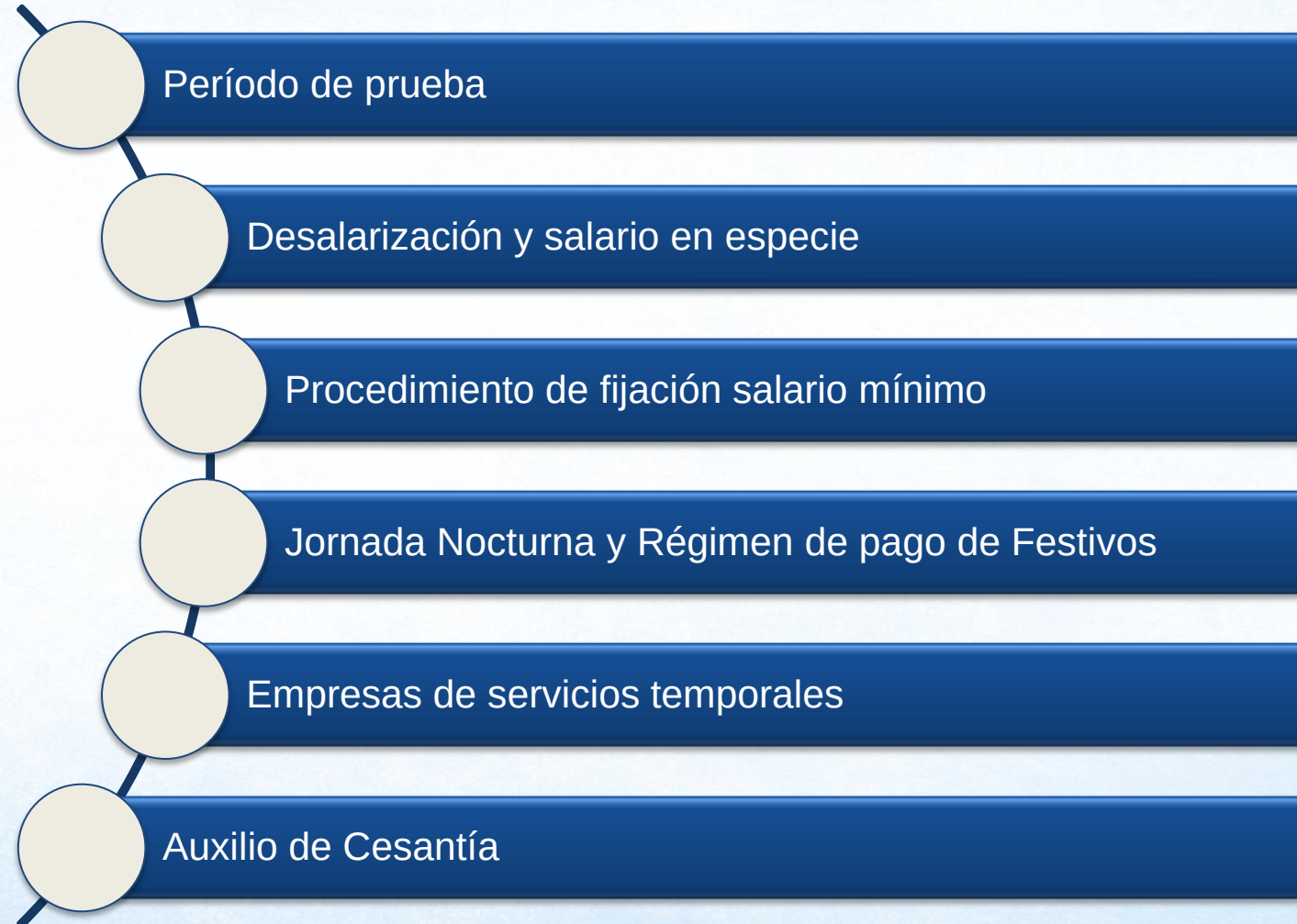
salario diferencial

LA EXPERIENCIA COLOMBIANA EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL MERCADO LABORAL

1. Realidad del mercado laboral colombiano
2. Regulación y costos del mercado laboral en Colombia
- 3. Medidas para flexibilizar la regulación del mercado laboral**
4. Respuestas desde la Seguridad Social a las condiciones del mercado laboral y la búsqueda de la formalidad
5. Consideraciones para análisis

LEY 50 DE 1990

Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones



LEY 789 DE 2002

Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.



Subsidio al Empleo para la pequeña y mediana empresa

Capacitación para Inserción Laboral

Régimen especial de aportes para la promoción del empleo

Trabajo ordinario, nocturno dominical y festivo

Contrato de aprendizaje

Compensación en dinero de vacaciones

Jornada laboral flexible

LEY 1429 de 2010

Ley de Formalización y Generación de Empleo



Incentivos para la formalización empresarial

Focalización de programas de desarrollo empresarial

Progresividad y descuentos en el pago del impuestos, parafiscales y otras contribuciones de nómina

Incentivo para la formalización laboral y generación de empleo para personas de bajos ingresos.

Simplificación de trámites para facilitar la formalización.

Sistema nacional de información sobre demanda de empleo.

Ley 1607 de 2012 – Reforma Tributaria

Se redujeron los costos para la generación de empleo:

Se exonera del pago de ICBF, SENA y aportes de salud del empleador por empleados que devenguen menos de 10 SMMLV:

SENA

2,0%

ICBF

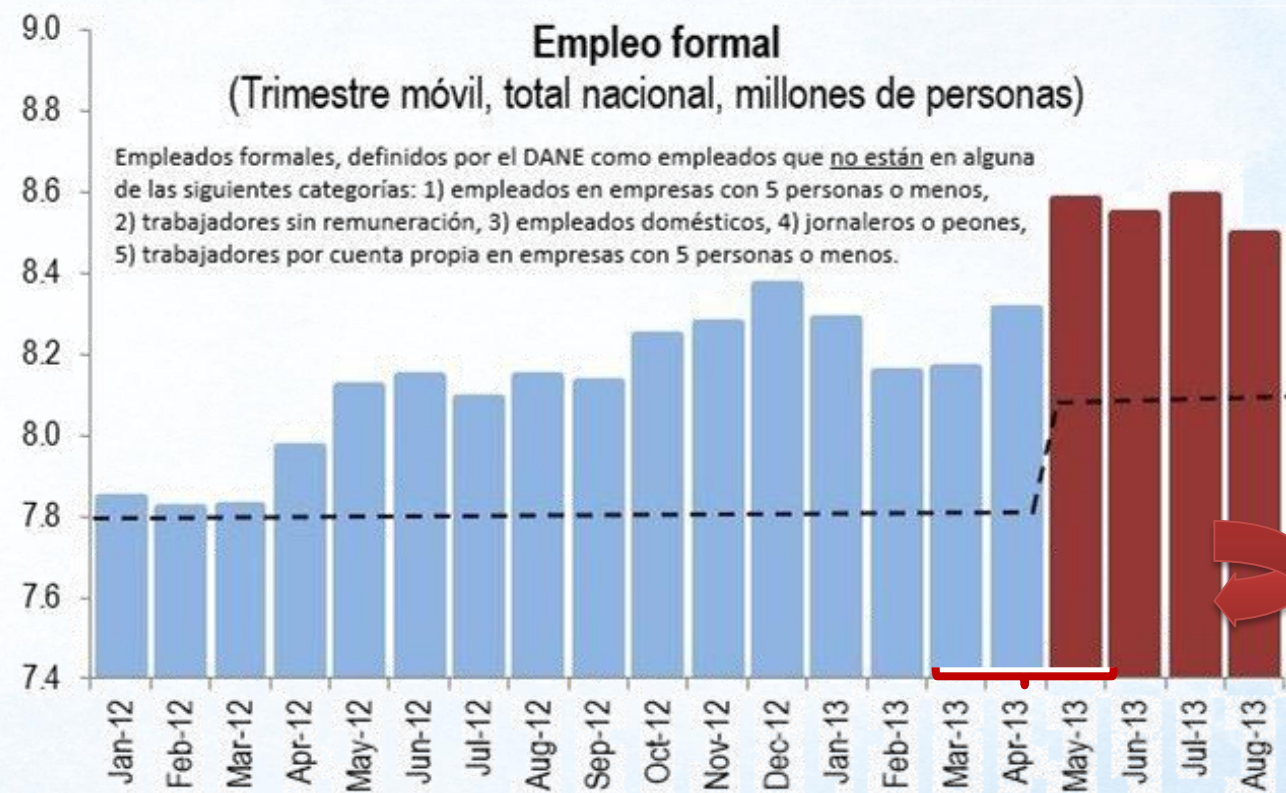
3,0%

Aporte en salud

8,5%

Total descuento

13,5%



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Implementación RT

Estrategias relevantes para actualizar mercado laboral



Flexibilización Laboral



Actualización y simplificación de normas y trámites



Generación de estímulos



Cultura y promoción



Intervención ciudadana



Mejora en prestaciones y acceso a seguridad social



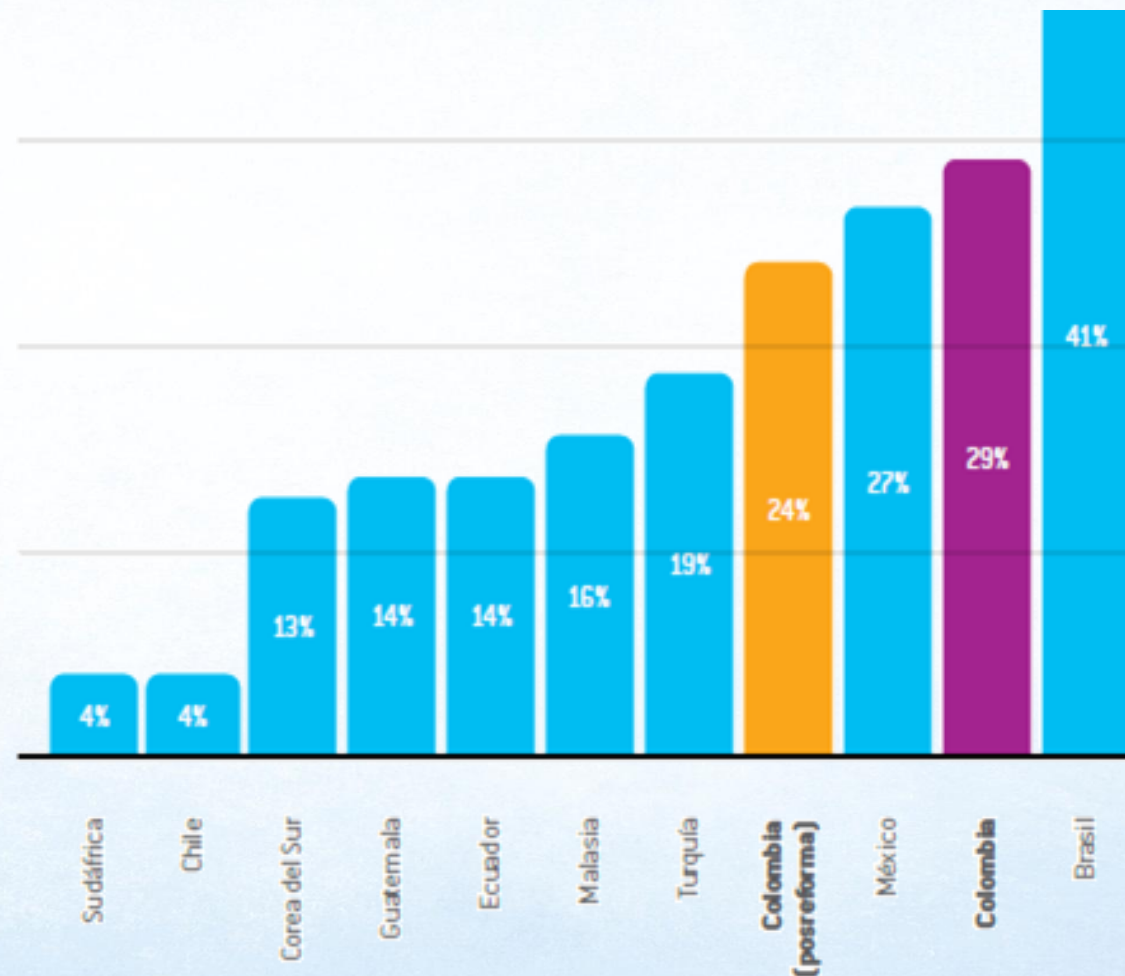
Promoción del Servicio Público de Empleo

OCDE

RECOMENDACIONES SOBRE MERCADO LABORAL Y FORMALIZACIÓN

Impuestos al trabajo y contribuciones (% de ganancias comerciales), 2011 y cálculos posreforma Tributaria en Colombia.

Aún con las deducciones en impuestos salariales como consecuencia de la reforma tributaria de 2012, el país tiene una de las tasas impositivas al trabajo más altas entre países de referencia



OCDE RECOMENDACIONES SOBRE MERCADO LABORAL Y FORMALIZACIÓN

Salario mínimo legal efectivo y salario definido por “regla universal”

El salario mínimo ha venido aumentando mucho más rápidamente de lo que recomienda la literatura económica



Salario mínimo efectivo

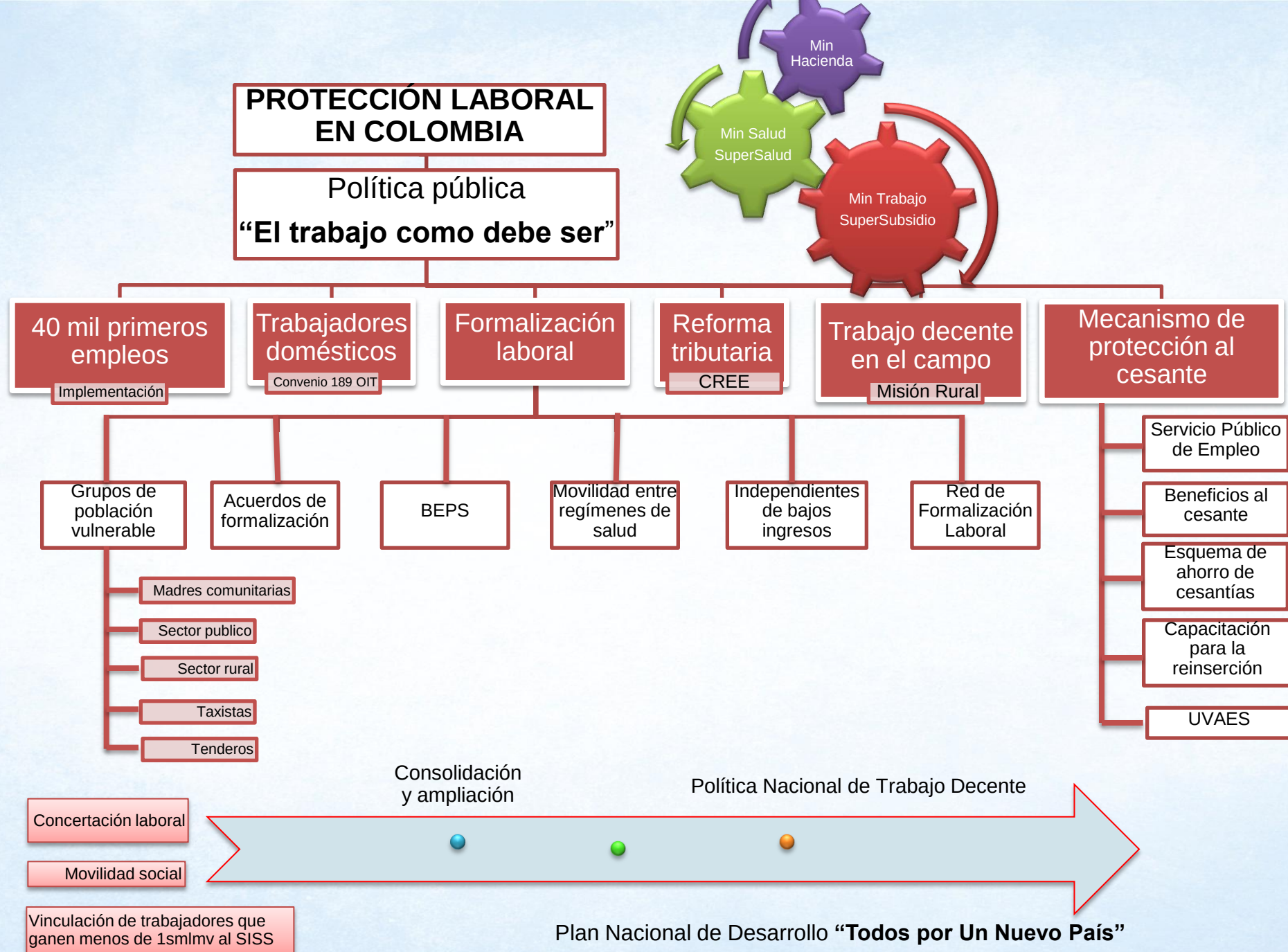


Salario mínimo con regla



LA EXPERIENCIA COLOMBIANA EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL MERCADO LABORAL

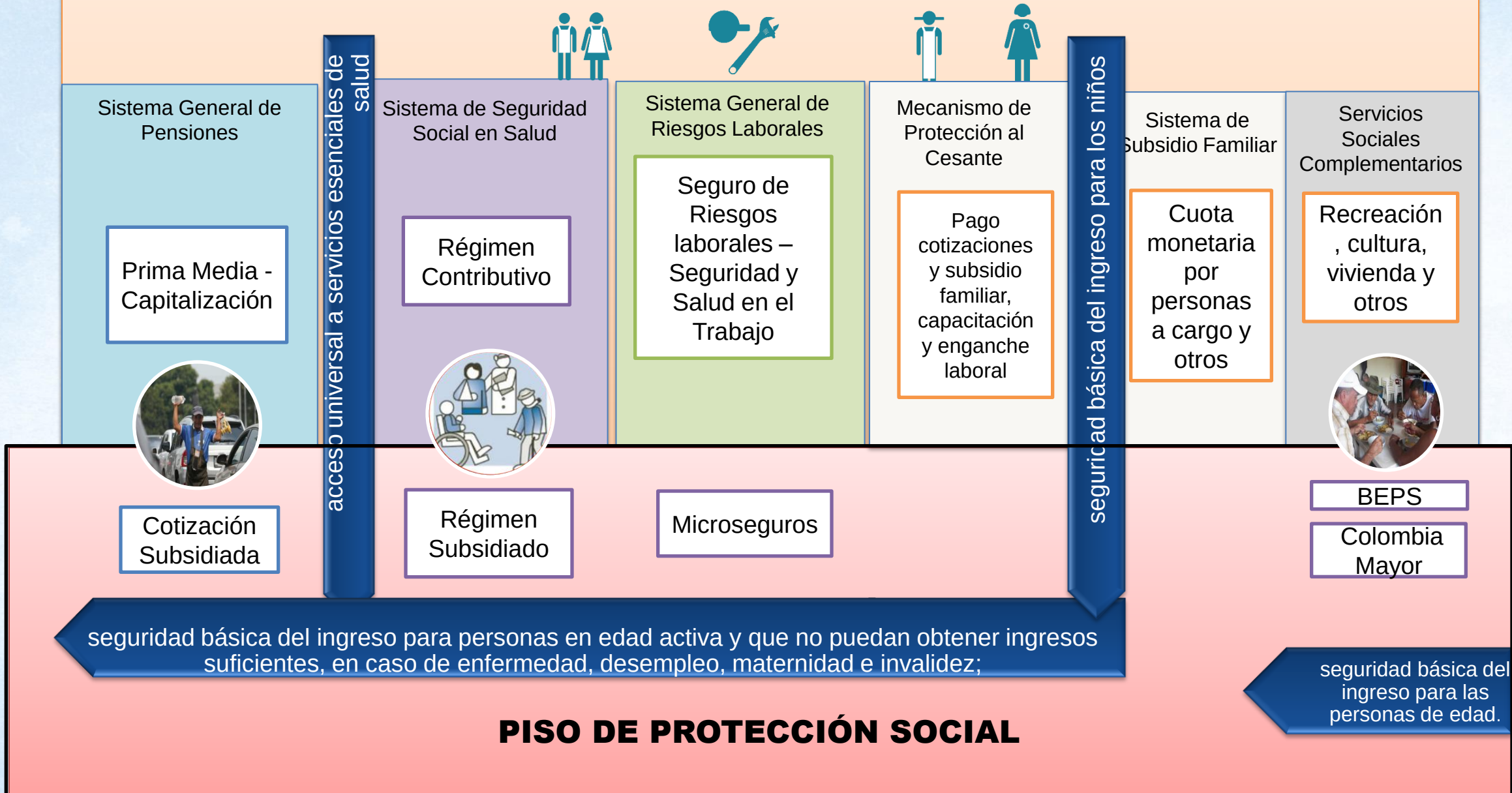
1. Realidad del mercado laboral colombiano
2. Regulación y costos del mercado laboral en Colombia
3. Medidas para flexibilizar la regulación del mercado laboral
4. **Respuestas desde la Seguridad Social a las condiciones del mercado laboral y la búsqueda de la formalidad**
5. Consideraciones para análisis



Seguridad Social en Colombia



Sistema de Seguridad Social Integral



Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)



Vinculados a julio de 2015: 46.000 colombianos
Tope de aportes: \$885.000 al año.

➤ ¿Qué son los BEPS?

- Esquema flexible y voluntario de ahorro para la vejez que busca que más de 7 millones de colombianos, con ingresos que no les permiten cotizar para acceder a una pensión, ahorren lo que puedan y cuando puedan.
- Al final el Gobierno premiará ese esfuerzo entregando un subsidio del 20% sobre el ahorro realizado.

➤ ¿Quiénes se benefician?

- Personas que al final de su etapa productiva no alcanzan pensión del SGP
- Personas de escasos recursos (devengan menos de un salario mínimo o no cumplen cotización de semanas o monto que exige el SGP)
- SISBEN niveles 1, 2 y 3.

¿Cómo funcionan los BEPS?

Acumulación

El ahorro debe ser inferior a la cotización anual del SGP

Incentivo de 20% al ahorro y a la fidelidad (admón., microseguros, etc.)

Movilidad entre BEPS y SGP

Desacumulación

Si tiene derecho a pensión:
Pensión + Ahorro BEPS con rendimientos

No tiene derecho a pensión:
Ahorro en BEPS + rendimientos
Subsidio del gobierno (20%)
Devolución saldos SGP+20%

Retirar los recursos para otros fines. Ahorro BEPS con rendimientos

El BEP no puede superar el 85% de 1 SMMLV.

FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL



Naturaleza

- Cuenta especial de la Nación sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Trabajo, cuyos recursos son administrados en fiducia por las sociedades fiduciarias de naturaleza pública, y preferencialmente por las sociedades fiduciarias del sector social solidario, o por las administradoras de fondos de pensiones y/o cesantía del sector social solidario.



Objeto

- Ampliar la cobertura mediante un subsidio a las cotizaciones para pensiones de los grupos de población que por sus características y condiciones socioeconómicas no tienen acceso a los sistemas de seguridad social, así como el otorgamiento de subsidios económicos para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema.

SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD

- Subsidia una parte del total del aporte, estando obligado el beneficiario a cancelar oportunamente la porción del aporte que le corresponde.

Subsidio



- Ser mayor de 35 y menor de 55 años (RPM) o menor de 58 años (RAIS)
- No tener un capital suficiente para financiar una pensión mínima.
- Contar con (250) semanas previas al otorgamiento del subsidio
- Ser mayor de 55 años, estar afiliado a COLPENSIONES y contar con (500) semanas previas al otorgamiento del subsidio.
- Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Cumplir con los requisitos específicos previstos para cada uno de los grupos de población

Requisitos para ser beneficiario



- - El cincuenta por ciento (50%) de la cotización adicional del 1% sobre la base de cotización, a cargo de los afiliados al sistema general de pensiones cuya base de cotización sea igual o superior a (4) smlmv
- - Los recursos que aporten las entidades territoriales
- - Las donaciones que reciba, los rendimientos financieros de sus recursos, y en general los demás recursos que reciba a cualquier título
- - Las multas impuestas a las Administradoras de Fondos de Pensiones

Financiamiento



SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA

- Protege a los adultos mayores en estado de indigencia o de pobreza extrema, mediante un subsidio económico que puede ser directo o indirecto.

Subsidio



- Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez
- Estar clasificado en los niveles 1 ó 2 del SISBEN y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir. -
- Haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.

Requisitos para ser beneficiario



- Aporte adicional de los afiliados con ingreso superior a 16 smmlv.
- El (50%) de la cotización adicional del 1% sobre la base de cotización, a cargo de los afiliados al sistema general de pensiones cuya base de cotización sea igual o superior a (4) smmlv;
- Los aportes del presupuesto nacional.
- Los pensionados que devenguen una mesada superior a (10) smmlv y hasta (20) a en un 1%, y los que devenguen más de veinte (20) en un 2%

Financiamiento



SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA



Subsidio económico directo: Son recursos que se giran directamente a los beneficiarios a través de la red bancaria, entidades contratadas para este fin o tesorerías municipales.



Subsidio económico indirecto: Son recursos que se otorgan en Servicios Sociales Básicos, a través de Centros de Bienestar del Adulto Mayor y centros Diurnos. Comprende alimentación, alojamiento y salubridad, medicamentos o ayudas técnicas, prótesis u órtesis no incluidos en el POS ni financiadas con otras fuentes. Podrá comprender medicamentos o ayudas técnicas incluidas en el POS, cuando el beneficiario del programa no esté afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

LA EXPERIENCIA COLOMBIANA EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL MERCADO LABORAL

1. Realidad del mercado laboral colombiano
2. Regulación y costos del mercado laboral en Colombia
3. Medidas para flexibilizar la regulación del mercado laboral
4. Respuestas desde la Seguridad Social a las condiciones del mercado laboral y la búsqueda de la formalidad
5. **Consideraciones para análisis**

Consideraciones para análisis

El mercado laboral informal pasa cuenta de cobro a los sistemas de seguridad social, es preciso responder a las nuevas exigencias de protección con mecanismos innovadores.

Es preciso avanzar en registrar la seguridad social como inversión y no como gasto, tanto en lo privado como en lo público

La formalización laboral implica políticas y medidas progresivas, flexibles, diferenciadas y sectorizadas.

Pero igualmente los sistemas de seguridad social deben brindar coberturas mayores y más tangibles.

Es hora de evaluar de fondo y con innovación las formas de financiar la seguridad social, el camino de financiación fiscal de la salud abre la puerta para una segmentación entre seguridad en salud y protección laboral (para los otros riesgos)

El ejercicio en Colombia evidencia el surgimiento de nuevas formas de protección para el mercado laboral informal (BEPS, microseguros, salud subsidiada), lo que generará mayor protección.

¿Cómo asegurarnos que esos avances no conlleven el estancamiento de los regímenes contributivos y formalicen la informalidad...? Aplicación de estímulos y beneficios y política asistencial universal con progresiva reducción de subsidios



Muchas gracias por su atención

